

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

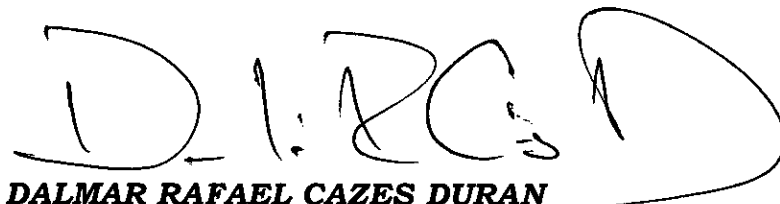
Ref. Ordinario Laboral
Demandante: José Luis Méndez
Demandado: COINTRASUR LTDA
Rad. 2021-00001-00

Se tiene oportunamente contestada la demanda por parte de COINTRASUR LTDA, quien lo hizo por intermedio de la abogada **Nazareth Goyeneche Contreras** a quien se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de la parte demandada en la forma y efectos del poder conferido.

Continuando con el trámite que nos ocupa se señala como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio y otros, consagrada en el artículo 77 del Código Procesal de Trabajo y de las S.S., para tal efecto se asigna el día 2 de Diciembre del año en curso, a las 10 am. Comuníquese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
14-October/2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 105
Feriado. _____
Secretaría _____